

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN EL MARCO
DEL ARTICULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE ESTADO**

**EJECUCION DE PRESTACIONES PENDIENTES DERIVADAS DE LA RESOLUCION DEL
CONTRATO N° 036-2023-MDA**

**SALDO DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LAS UCVS 210, 211, 212, 213, 213A, 213B, 214,
215, 216, 217, 217B, 217E, 217C, 217D, NVO HORIZONTE 217C, ORG.RENACER JULIO,
ORG. TALLERES STA ROSA, ORG. 22 DE ABRIL, EN LA ZONA S DEL AH HUAYCAN -
ZONA 7, DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"**

En la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ate, siendo las 10: 00 horas del día martes 10 de diciembre de 2024, el Subgerente de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, en cumplimiento y lo dispuesto por la normativa de contrataciones y en atención a los actos administrativos que forman parte del expediente de contratación para el presente caso, procede a otorgar la buena pro, del (los) postor (s) que aceptaron participar en la EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PENDIENTES DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 036-2023-MDA SALDO DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LAS UCVS 210, 211, 212, 213, 213A, 213B, 214, 215, 216, 217, 217B, 217E, 217C, 217D, NVO HORIZONTE 217C, ORG.RENACER JULIO, ORG. TALLERES STA ROSA, ORG. 22 DE ABRIL, EN LA ZONA S DEL AH HUAYCAN - ZONA 7, DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" – Código Único de Inversiones N° 2282030.

Cabe indicar que, con fecha 13 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Inversión Públicas remite el Informe N°1039-2024-MDA/GIU-SGIP, adjuntando el Requerimiento (Expediente Técnico Saldo de Obra), sustentando la **necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones pendientes derivadas de la resolución** del CONTRATO N° 036-2023-MDA SALDO DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LAS UCVS 210, 211, 212, 213, 213A, 213B, 214, 215, 216, 217, 217B, 217E, 217C, 217D, NVO HORIZONTE 217C, ORG.RENACER JULIO, ORG. TALLERES STA ROSA, ORG. 22 DE ABRIL, EN LA ZONA S DEL AH HUAYCAN - ZONA 7, DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" – Código Único de Inversiones N° 2282030.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 y 02 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se cursó invitación a los dos (02) postores cuyas ofertas quedaron admitidas y calificadas según el ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de fecha 06 de octubre de 2023, en el marco del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°003-2023-MDA/CS-1, a fin de que manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes (saldo de obra como efecto de resolución de contrato) por el precio y condiciones señaladas en el Requerimiento (Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado a través de Resolución Gerencial N° 199-2024-MDA/GIU) "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LAS UCVS 210, 211, 212, 213, 213A, 213B, 214, 215, 216, 217, 217B, 217E, 217C, 217D, NVO HORIZONTE 217C, ORG.RENACER JULIO, ORG. TALLERES STA ROSA, ORG. 22 DE ABRIL, EN LA ZONA S DEL AH HUAYCAN - ZONA 7, DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", otorgándoseles un plazo máximo de Ley de 05 días, cuyo detalle según el orden de prelación es el siguiente:

2do: CONSORCIO METACONTROL, conformado por las empresas: METACONTROL S.A.C. con RUC N° 20514405442, y AGREDA GAYARDAY & JARA S.A.C., con RUC N° 20101655041 (invitación mediante CARTA N° 277-2024-MDA/GAF-SGA)

3ro: SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (invitación mediante CARTA N° 278-2024-MDA/GAF-SGA)

Dentro del plazo otorgado, se recibió respuesta de los postores que ocuparon el segundo y tercer lugar según orden de prelación, **CONSORCIO METACONTROL** y **SABINA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, mediante Carta N° 001-2024-CM/MDA-ZS y Carta N° 569-2024/SCG, respectivamente, aceptando la invitación para participar en la ejecución de las prestaciones pendientes (saldo de obra).

En atención a lo establecido en el numeral 167.3 del artículo 167 del Reglamento de Contrataciones del Estado – RLCE, “...de presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente”; en ese sentido, de acuerdo a los resultados publicados en el ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de fecha 06 de octubre de 2023 del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°003-2023-MDA/CS-1, el Comité de Selección calificó las ofertas de las 3 ofertas admitidas; sin perjuicio de ello, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a verificar la oferta que obra en el archivo y/o expediente de contratación del postor **CONSORCIO METACONTROL** que ocupó el 2do lugar según orden de prelación, verificando el cumplimiento de los Requisitos de Calificación - Experiencia del Postor en la Especialidad establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2023-MDA/CS-1 Ejecución de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LAS UCVS 210, 211, 212, 213, 213A, 213B, 214, 215, 216, 217, 217B, 217E, 217C, 217D, NVO HORIZONTE 217C, ORG.RENACER JULIO, ORG. TALLERES STA ROSA, ORG. 22 DE ABRIL, EN LA ZONA S DEL AH HUAYCAN - ZONA 7, DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” – Código Único de Inversiones N° 2282030.

Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **procede a otorgar la Buena pro** al postor **que ocupó el segundo lugar** según el orden de prelación en el procedimiento de selección, al postor **CONSORCIO METACONTROL**, conformado por las empresas: **METACONTROL S.A.C. con RUC N°20514405442, y AGREDA GAYARDAY & JARA S.A.C., con RUC N°20101655041**, por el importe de **S/ 10'829,380.39 (Diez Millones Ochocientos Veintinueve Mil Trescientos Ochenta con 39/100 Soles)**, postor que manifestó su aceptación para participar conforme las condiciones previstas en el Requerimiento (Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Gerencial N°199-2024-MDA/GIU), para la EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES PENDIENTES DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 036-2023-MDA SALDO DE OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS INTERNAS DE LAS UCVS 210, 211, 212, 213, 213A, 213B, 214, 215, 216, 217, 217B, 217E, 217C, 217D, NVO HORIZONTE 217C, ORG.RENACER JULIO, ORG. TALLERES STA ROSA, ORG. 22 DE ABRIL, EN LA ZONA S DEL AH HUAYCAN - ZONA 7, DEL DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” – Código Único de Inversiones N° 2282030.

Sin otro asunto, se suscribe la presente acta.



**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CPC JORGE LUIS LOYOLA FLORES**